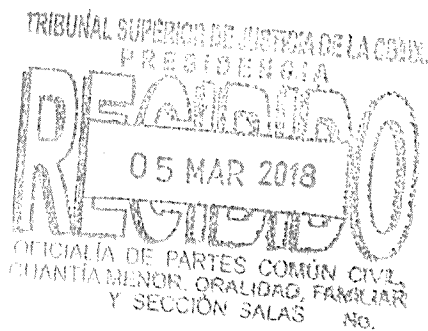




VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO.
VS.
ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS.
JUICIO: GUARDA, y CUSTODIA.
Secretaría: "B"
Exp. Núm.: 118/2018.

C. JUEZA DECIMO NOVENA DE LO FAMILIAR
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

Alonso

ALBERTO JAVIER LOZA ESPINOSA, en mi calidad de mandatario judicial del actor, y con la personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del juicio citado al rubro; ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Visto el contenido del auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, mediante el cual comparece en el interior del local de este H. Juzgado, la parte demandada, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, notificándose, y emplazándose a juicio; hago las siguientes manifestaciones:

Vengo por medio del presente ocurso a hacer del conocimiento a su Señoría que, el término de los nueve días que se le concedió a la parte demandada, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, corrió del día lunes doce de febrero del año dos mil dieciocho, al día veintidós de febrero del año dos mil dieciocho. Realizándose la contestación de demanda al décimo día de su notificación, y emplazamiento; es decir, la demanda se contestó el día veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho. Tal, y como consta dentro de las presentes actuaciones en el reverso de la foja 24, referente al emplazamiento a juicio de la demandada, y en la foja 65, referente a la contestación extemporánea de demanda de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho.

Por lo antes expuesto;

A USTED C. JUEZA DECIMO NOVENA DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en los términos del presente ocurso, desahogando en tiempo, y forma la vista por su Señoría, en auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Decretar la rebeldía en que ha incurrido la parte demanda, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, al dar contestación de forma extemporánea a la demanda instaurada en su contra.

PROTESTO LO NECESARIO.
Ciudad de México, a 05 de marzo del año 2018.

Alberto Javier Loza Espinosa
Lic. ALBERTO JAVIER LOZA ESPINOSA.
Mandatario Judicial.